

con los fiadores de a n d responder
de guerra de su cargo
Por un tiempo o modo que
se obliguen a pagar la cuan-
tidad que devengan al año
máxim del Posito del tiempo q
fueran dadas. Pero dadas
gaznadas abguna modo
dad en la cantidad y traerán
lo para el tiempo q cesen de
aguardar q danas. Pero dando
seguridado todo se trate con
el mas de negligencia del Posito
que se pueda por escusar platos
y gastos q solo que traerán
en esos diez en den que enta
al cantidad para q de la otra
logre con uenga si no q se por
estando sea visto. Para q por
juzgo del de rego existida
del cantidad y poso no se con
luminido

Este veniste estando entre aquiles nos
generara regido

sumercio del calderon mayor q
que ya le costa la saciada como

